

Expediente: **68/01**
Carátula: **MOLINA MARIO ALFREDO C/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080909765 - EMPRESA DI BACCO Y CIA.S.A., -DEMANDADO
20112828290 - MOLINA, MARIO ALFREDO-ACTOR
20112828290 - PEDRO GUILLERMO BONILLA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 68/01



H105015420101

**JUICIO: "MOLINA MARIO ALFREDO c/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. s/ DESPIDO"-
EXPTE. N° 68/01.- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

A la presentación de fecha 20/11/2024, efectuada por el letrado GUILLÉN, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios e informe bancario adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de de autos, en especial sentencia definitiva del 11/09/2019, que condena a la demandada a pagar la suma de \$104.505,81 y existiendo sumas depositadas en autos provenientes del embargo definitivo de fecha 20/09/2024, notificado a la demandada el 05/11/2024, sumas que además fueron dadas en pago el 16/10/2024, corresponde:

librar orden de pago al actor MOLINA MARIO ALFREDO por la suma de \$104.505,81 en concepto de pago a cuenta de monto de la condena, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

III. En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$104.505,81 depositada en la cuenta n° 562209565622432, CBU n° 2850622350095656224325 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro a nombre de MOLINA MARIO ALFREDO, CUIL n° 20-11909401-2, CBU n° 2850140240094907128958.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario.

Asimismo, le hago saber que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS de recibido el oficio - 68/01 PCRA**

Certificado digital:
CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.